ACTA No.	FECHA			HORA	
	DÍA	MES	AÑO	INICIA	TERMINA
14	10	03	2021	10:30 A.M.	11:59 P.M.

CONTRATO		1245-2017
OBJETO		MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE VIAS PARA CONECTIVIDAD REGIONAL, FINANCIADOS CON RECURSOS DE LA ENAJENACION DE ISAGEN EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.
CONTRATISTA		GOBERNACION DE SANTANDER
1. VALOR INICIAL **2. ADICIÓN 1** **3. ADICIÓN 2** **4. VALOR ACTUAL** **5. PLAZO INICIAL** **6. PRÓRROGA 1** **7. PRÓRROGA 2** **8. PLAZO ACTUAL** **9. SUSPENSIONES** **10. MODIFICACIONES**		FECHA DE INICIO: 14 DE DICIEMBRE DE 2017 VALOR INICIAL Y ACTUAL: $ 58.983.809.324 PLAZO INICIAL: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 PRORROGA 1: HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 SUSPENSION 1: DEL 24/03/2020 AL 01/05/2020 AMPLIACION 1 SUSPENSION 1: DEL 02/05/2020 AL 30/05/2020 AMPLIACION 2 SUSPENSION 1: DEL 31/05/2020 AL 16/06/2020 PLAZO ACTUAL: HASTA EL 26 DE MARZO DE 2021
AVANCE FISICO /FINANCIERO A FECHA DEL COMITE	**PROGRAMADO %**	90% (avance fisico)
	EJECUTADO %	69,62% (avance fisico)
CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA		N.A.
VALOR ADICIÓN SOLICITADA		N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA		Hasta el 31 de octubre de 2021
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO		Teniendo en cuenta la suspensión del convenio 1245-2017 desde el 24 de marzo de 2020 y hasta el 31 de mayo de 2020 por solicitud del Departamento de Santander y con el fin de culminar los contratos de interventoría 1025-2018, 1026-2018, 946-2018, 1012-2018 y 913-2018 (contrato de obra 2147-2019) a cargo la subdirección de la red terciaria y férrea del Instituto Nacional de Vías se requiere prorrogar el convenio 1245 de 2017 hasta el 31 de octubre de 2021.
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA		Para la terminación de las obras objeto de los contratos de obra derivados del convenio 1245-2017 en las metas físicas fijadas, de acuerdo con evaluación realizada por el departamento de Santander se requiere tiempo adicional al actual plazo de ejecución con que cuentan los mencionados contratos, plazo adicional que para dos (2) de los cinco (5) contratos corresponde a cinco (5) meses. Por lo anteriormente expresado se encuentra justificada la solicitud de prórroga del plazo de ejecución del convenio 1245-2017 hasta el 31 de octubre de 2021, con el fin de que los contratistas de obra a cargo del departamento de Santander dispongan del tiempo necesario para llevar a cabo y a plenitud la ejecución de las obras objeto del convenio, en beneficio de las comunidades y las regiones, incidiendo positivamente en el desarrollo y mejores condiciones para sus habitantes. El departamento de Santander como entidad ejecutora del objeto del convenio No.1245-2017 (No. interno INVIAS), mediante el oficio No. 20210026924 de fecha 01 de marzo de 2021, presentó solicitud para que se prorrogue el plazo de ejecución del convenio interadministrativo hasta el 31 de octubre de 2021, con el fin de proceder con la culminación de cada una de las obras y las liquidaciones de los contratos y respectivo convenio. Cabe resaltar que esta Subdirección no puede atender la solicitud de la Gobernación de Santander con respecto a adicionar y prorrogar los contratos de interventoría 983-2018 y 913-2018 (contrato de obra 2093-2019) , responsables del control en proyectos de los Municipios de Aguada y Paramo, por cuanto se han concedido dos adicionales en el 2020 para atender estos proyectos que fueron iniciados desde agosto del 2019 y que a la fecha llevan un avance del 0%; más cuando la Gobernación no ha cumplido con el compromiso sobre el envío copias de procesos sancionatorios que haya iniciado hacia los contratistas de obra que han incumplido con sus obligaciones contractuales y que fueron solicitados previamente por las interventorías y por el Instituto.
GESTOR DE PROYECTO		Jose Ricardo Valderrama Espitia. Oficio DO 7583 del 22 de febrero de 2021.
SUPERVISOR DEL CONTRATO		Víctor Manuel Ruiz. Resolución No. 7540 del 06 de diciembre de 2018.
RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES DEL COMITÉ AL CASO EN ESTUDIO		
APROBACIÓN	**SI**	EL COMITÉ DE ADICIONES Y/O MODIFICACIONES Y/O PRÓRROGAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA SOLICITUD DE PRÓRROGA HASTA EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA.
	NO	